



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS.

Asunción, 4 de setiembre de 2025

En cumplimiento a lo establecido en el **Art. 54° de la Ley N° 7021/22**, elevamos el presente Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado **“LPN N° 36/2024 – SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO) - ID 443962”**.

El Comité de Evaluación de Ofertas se encuentra constituido conforme a la Resolución N° 12 Acta N° 25 de fecha 6 de junio de 2024 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

Que, por Resolución UOC N° 1, Acta N° 12 de fecha 20 de marzo de 2025 el Directorio del Banco Central del Paraguay aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado **“LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 36/2024 – SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO) - ID: 443962”**.

Que, por Informe del Comité de Evaluación de Ofertas N° 030/2025, atinente a la evaluación técnica del llamado a **“MCN N° 36/2024 – SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO) - ID: 443962”**, se procede en recomendar: **“notificar al oferente RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) S.R.L. RUC N° 80097191-4 por haber superado el puntaje técnico mínimo de 70 puntos para calificar, la fecha y hora fijada para proceder al Acto de Apertura de las Ofertas de Precio...”**.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido la **LEY N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, y el Decreto N° 2264/2024 **“POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022. “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”** y las disposiciones legales vigentes, expresamos cuanto sigue:

1. APERTURA DE OFERTAS

1.1. Regulación del Acto de Apertura.

En atención a que en el presente procedimiento de contratación se tuvo un oferente, entiende este Comité de Evaluación de Ofertas que corresponde continuar con la respectiva evaluación de ofertas.

1.2. Transcripción parcial del Acta de Apertura de Ofertas.

ACTA DE APERTURA

1. Datos del Acta:

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

ID	443962				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LPN N° 36/2024 - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO)				
ENTIDAD CONVOCANTE	Banco Central del Paraguay / Uoc Banco Central del Paraguay				
FECHA DE APERTURA	18-Julio-2025	HORA APERTURA	10:15	HORA FIN	10:40
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Licitación Pública Nacional				
LUGAR DE APERTURA	Oficina de la UOC, 4° piso del edificio BCP, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	María Emilia Acha, Directora de la UOC.				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	Ricardo Arza, Jefe de la Sección Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales.				

2. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80097191-4	RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	gerencia@rqm.com.py
---	------------	--	---------------------

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Garantía de Mantenimiento de Oferta
RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 995.000.000 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: Sancor Seguros Monto total asegurado Gs.: 49.750.000 Vigencia de la Póliza: De 23/04/2025 a 19/09/2025, 149 días

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del Perfil del Proveedor N°	Muestras	Inscripto
RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	0		NO	Registro Proveedor

No hubo observaciones de oferentes.

4. Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en las normativas vigentes y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 10:40 horas, firmado los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

5. Ofertas No Abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 69, 70 y 71 DEL DECRETO 2264/24 – las siguientes ofertas no fueron abiertas.

Fin de la transcripción parcial del Acta de Apertura de sobre de precios.

1.3. Consideraciones del Comité de Evaluación de Ofertas con relación a las observaciones realizadas en el acta de apertura.

Conforme se desprende del Acta de Apertura del presente llamado, no se han realizado Observaciones, por lo que corresponde continuar con la metodología de evaluación según lo dispuesto en las Bases del llamado.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Decreto Reglamentario, y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

REQUERIMIENTO SUSTANCIAL	RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) S.R.L.
Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio. El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deben ser generados electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.	NO CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) . En Sobre Oferta de Precio. La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.2. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*) En Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*) En Sobre Oferta Técnica.	CUMPLE

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

OFERENTE	RESUMEN DE CUMPLIMIENTO SUSTANCIAL
RISK & QUALITY MANAGEMENT S.R.L.	NO CUMPLE

ANALISIS DE LA OFERTA PRESENTADA POR RISK & QUALITY MANAGEMENT S.R.L.

La Lista de Precios presentada por el RISK & QUALITY MANGEMENT (RQM) S.R.L. presentan ciertas variaciones a la publicada en el SICP, además, ha omitido identificar al consultor líder, lo indicado se puede cotejar a continuación:

Licitación: 443962 - LPN N° 36/2024 - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO)									
Grupo 1 - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA LA GESTION E INTEGRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD						Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultaneo: No			
Item	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	80101510-001	Asesoría para la gestión e integración de sistemas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD					consultor_lider:	Paraguay
		Fase I Analisis Riesgos / Hallazgos & Recomendaciones		1.00		635,000,000		procedencia:	
		Fase II Disenos y Memorias Tecnicas		1.00		230,000,000			
		Fase III Manuales, Planes y Procedimientos		1.00		130,000,000			
Total por Grupo:							995,000,000		
Total General Calculado:							995,000,000		
Firma Nombre: Gladys Lilliana Villalba Bareiro En calidad de: Socio Gerente 									

La Lista de Precios publicada en el SICP se visualiza a continuación:

Licitación: 443962 - LPN N° 36/2024 - SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO)									
Grupo 1 - SERVICIO DE ASESORIA TECNICA PARA LA GESTION E INTEGRACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD					Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultaneo: No		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características	
1	80101510-001	Asesoría para la gestión e integración de sistemas de seguridad	unidad de medida: Unidad presentación: UNIDAD	1,00	-			consultor_lider:	
								procedencia:	
						Total por Grupo:	0,00		
							Total General Calculad	0,00	
Firma									
Nombre:		[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]							
En calidad de:		[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]							

El oferente RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) S.R.L., en su oferta ha realizado modificaciones en la Lista de Precios publicado en el SICP y desglosado por Fases, estas no se ajustan a la totalidad de fases previstas en el PBC, además de haber omitido identificar al Consultor Líder, que resulta una desviación significativa de la oferta, atendiendo a que dicha variación podría afectar el alcance del servicio objeto de la licitación, como así también la correcta identificación del servicio requerido en los términos solicitados por la convocante en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado.

El Pliego de Bases y Condiciones del llamado expresa:

DATOS DE LA CONVOCATORIA
DIFUSIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN

Todos los datos y documentos de este procedimiento de contratación deben ser obtenidos directamente del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). Es responsabilidad del oferente examinar todos los documentos y la información de la licitación que obren en el mismo.

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

2- Formulario de Oferta y Lista de Precios (*) en Sobre Oferta de Precio

El Formulario de Oferta y la Lista de Precios deben ser generados electrónicamente a través del SICP, y deben ser completados y firmados por el oferente.

...Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta de conformidad al Decreto Reglamentario.

El Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022, “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 75- Procedimiento de evaluación.

“La convocante evaluará las ofertas presentadas según el criterio de evaluación utilizado:

B. Evaluación basada únicamente en precio

2.2. Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica.

Cuando se constate la ausencia de uno de los sobres, o que ambas ofertas se hubieran presentado en un mismo sobre, la oferta deberá ser descalificada.

2.2.2 Evaluación la propuesta económica:

2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria...”

Artículo 78- Conformidad de la Oferta con las bases de la contratación.

La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta a las bases de la contratación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Una oferta se ajusta sustancialmente a las bases de la contratación cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de las mismas, sin desviación, reserva u omisión que:

...c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente a las bases de la contratación, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación será rechazada por la convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la aceptación de la oferta.”.

Artículo 79- Documentos sustanciales:

Serán considerados documentos de carácter sustancial:

... a. El formulario de oferta y la lista de precios generados electrónicamente a través del SICP, debidamente llenados y firmados.

Por consiguiente, de conformidad a las disposiciones contenidas en el PBC y en los Artículos 75, 78 y 79 del Decreto N° 2264/24 el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a rechazar la oferta presentada por **RISK & QUALITY MANGEMENT (RQM) S.R.L.**

3. DECLARACIÓN DESIERTA - MARCO LEGAL

Ante el rechazo de la oferta presentada por RISK & QUALITY MANAGEMENT (RQM) S.R.L., y considerando que no existen otras ofertas susceptibles de ser analizadas, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la declaración desierta del llamado **“LPN N° 36/2024 – SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO)”**

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.



Comité de Evaluación de Ofertas.

Nuestra VISIÓN: “Ser una institución técnica e independiente que desarrolle una gestión eficiente y creíble, basada en la excelencia de sus talentos y reconocida en el ámbito nacional e internacional, orientada a preservar el valor de la moneda y la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero”.

Informe CEO N° 070/2025

– **ID 443962**”, en virtud al **inciso b) del Artículo 56 Declaración Desierta de la Ley 7021/2022**, que dispone:

“El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando:

- a) No se hubiere presentado oferta alguna.
- b) Ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria o se apartara sustancialmente de ellas.
- c) Los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato determinados conforme a los lineamientos de la presente Ley, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante.
- d) En los demás supuestos que se establezcan en la reglamentación de la presente Ley.

Una vez declarada desierta la contratación, la convocante podrá realizar un nuevo procedimiento en el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá realizar una contratación por vía de la excepción en los términos de la presente Ley.

Dispuesta la declaración desierta, la convocante deberá comunicar esta decisión a los oferentes y la difundirá a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) en la forma dispuesta en la reglamentación. En caso de que se determine la realización de un nuevo procedimiento de contratación las notificaciones deberán ser anteriores a su realización”.

4. RECOMENDACIÓN

Considerando el **Artículo 56 inciso b)** de la **Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”**, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda proceder a la **DECLARACION DESIERTA** del llamado a **“LPN N° 36/2024 – SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA GESTIÓN E INTEGRACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD (SEGUNDO LLAMADO) - ID 443962”** y autorizar la realización de un nuevo llamado.

Secretario Ejecutivo
Comité de Evaluación de Ofertas

Gerencia de Patrimonio y Logística

Sub-Gerencia General de
Administración y Finanzas

Gerencia General

Nuestra MISIÓN: “Preservar y velar por la estabilidad del valor de la moneda y promover la eficacia, integridad y estabilidad del sistema financiero, para colaborar con el bienestar del país”.